

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-5363 *Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo 162/2015.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Beatriz Terradas Villamañán, en autos del procedimiento ordinario 162/2015 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra el acuerdo de Pleno de 25 de marzo de 2015 por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector 41, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todos cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la parte demandante para que, en el plazo de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer y personarse como parte codemandada, en legal forma ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Santa Cruz de Bezana, 7 de junio de 2016.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2016/5363